Asunción, 04 de noviembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A:

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN". ID N°268683.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1109/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **OLISERVICE S.R.L.**, por el monto total en el LOTE 1 **Gs.** 556.500.000.- **(GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido,** y un monto total en el **2DO LOTE** de 105.558.000.- **(CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) IVA incluido,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, y considerando que el monto total del PAC es de Gs. 250.000.000.- y que en caso de adjudicar a dicha empresa se estaría sobrepasando la disponibilidad presupuestaria en Gs. 412.058.000.-, situación ante la cual se sugiere previamente realizar una ampliación del PAC mediante Reprogramación, de conformidad a lo establecido en el Art 264° del Decreto N° 1100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1109/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN"**

FECHA: 03 de noviembre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN".**

Dicho informe es el resultado del análisis de la documentación entregada por el oferente que se presento en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC	268683.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 250.000.000.-
CDP Nº 154/2014	Gs. 50.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote.-
DURACION DEL CONTRATO	**12 (doce)** meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo

Abog. Osmar Osorio Belmay
Coordinador Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 105/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 28 de octubre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Abg. Osmar Osorio – (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. PRINTEC S.A.
2. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
3. J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
4. HITECER S.A.
5. DIVISERV S.A.

LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS FUERON LAS SIGUIENTES:

1. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
2. J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
3. OLISERVICE S.R.L.

LA OFERTA PRESENTADA SE DETALLA EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

N°	OFERENTE	LOTE 1 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	NO COTIZA	137.330.000.-
2	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	766.800.000.-	161.100.000.-
3	OLISERVICE S.R.L.	556.500.000.-	105.558.000.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En el presente acto se realizo la siguiente observación:

- El representante de **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** deja constancia que los precios cotizados en el LOTE 2 por **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C**, no cumple con lo solicitado en el PBC, como así mismo, los precios cotizados por **OLISERVICE S.R.L.** en los LOTES 1 y 2, en la casilla "alquiler de impresora" o cumple con lo solicitado en el PBC.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLISERVICE S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
1	Formulario de Oferta.	*cumple*	*cumple*	*No cumple*
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*cumple*	*cumple*	*cumple*
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*cumple*	*cumple*	*cumple*
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*cumple*	*cumple*	*cumple*

(1) Presento Constancia del SIPE N° 1324343. **OLISERVICE S.R.L.** con RUC N° 80021141-3.

(2) Presento Constancia del SIPE N° 1322500. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** con RUC N° 80009767-0.

(3) Presento Constancia del SIPE N° 1324256. **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** Con RUC N° 80001490-1.

(4) El Formulario de Oferta del oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, no se ajusta correctamente al PBC, la lista de precios del formulario de ofertas en el ítem 6, no especifica la marca ni procedencia del bien ofertado, como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Encargado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes*

suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"

Nº	OFERENTE	LOTE 1 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	OLISERVICE S.R.L.	556.500.000.-
2	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	766.800.000.-
3	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	NO COTIZA

Nº	OFERENTE	LOTE 2 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	OLISERVICE S.R.L.	105.558.000.-
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	137.330.000.-
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	161.100.000.-

Abog. Osmar Osc[illegible] Krelimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Balance de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).

Los índices a utilizar para el cálculo son:	**OLISERVICE S.R.L.**
a) **Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente;** el promedio de los últimos 3 (tres) años, este deberá ser igual o mayor que 1.-	*cumple*
b) **Endeudamiento; pasivo total / activo total**; el promedio de los últimos 3 (tres) años, este no deberá ser mayor a 0,80.-	*cumple*
c) **Rentabilidad/Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) años, este no deberá ser negativo.-	*cumple*

OLISERVICE S.R.L.				
	AÑOS			PROMEDIO
-	2011	2012	2013	
AC	2.926.639.503	3.322.072.759	3.687.502.962	3.312.071.741
PC	103.177.226	166.519.717	92.205.947	120.634.297
RL	28,37	19,95	39,99	27,5
PT	103.177.226	166.519.717	92.205.947	120.634.297
AT	3.106.863.786	3.544.367.218	3.836.367.646	3.495.866.217
E	0,03	0,05	0,02	0,03
U	446.028.084	360.278.433	360.278.433	388.861.650
C	250.841.000	250.841.000	250.841.000	250.841.000
R	1,778	1,436	1,44	1,55

Abog. Osmar Osorio Kreitmeyr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

EXPERIENCIA:

	OLISERVICE S.R.L.
▪ Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto/servicio ofertado en la presente licitación, Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído servicios de alquiler de impresoras, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta.	*cumple*
▪ Documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o que cuenta con contrato con un Centro Autorizado de Servicios, para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo ofertado.	*cumple*
▪ Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.	*cumple*
▪ Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	*cumple*

A través de la Comunicación Interna **GTDI N°258/2014**, la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO**, remitió su Informe Técnico, en cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe (Adjunto).

Abog. Osmar Oscar Weitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACION INTERNA N° GTDI –258/2014

A : **Asesoría de UOC**

DE : GERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

REFERENCIA : Verificación Técnica LCO N° 44/2014

SUBREFERENCIA :

FECHA : 31/10/2014

Por la presente se remite las verificaciones técnica correspondiente de la Licitación por concurso de Ofertas N°44/2014 **"Alquiler de Impresoras para factura Sustitutivas e Impresoras de Gran Volumen"**, las observaciones son las siguientes:

- **J. Fleischman** : No cumple

1- No especifica el año de fabricación de los bienes ofertados Lote 1 y Lote 2

2- En el Lote 1 no especifica la estación de trabajo Pc.

- **Oliservice S.R.L:** Si cumple
- **Shirosawa** : Si cumple

VI/II

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
31 OCT. 2014

Vicente J. M. Instrán E.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones
Gerente
Observaciones
para su conocimiento

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	cumple	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	

d) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	cumple	

Abog. Osmar Osorio Arellano
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

e) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
Especificaciones Técnicas	cumple	
Plan de entrega	cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto o servicio ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los dos (2) últimos años.	cumple	
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2012 y 2013.	cumple	
Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013.	cumple	
Formulario Nº 10 Situación Financiera	cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	

En atención al Art. 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* ".

Sobre el particular los documentos solicitados a la empresa **OLISERVICE S.R.L.** fueron los siguientes:

1. Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
3. Plan de entrega

Abog. Osmar Darío Kreimayr
Director Asesor J.O.C.
ESSAP S.A.E.

4. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

El plazo establecido para la remisión de las copias es de **48 horas.**
El oferente **ha cumplido** con la remisión de toda la documentación solicitada satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo***".

Que, atendiendo lo transcripto anteriormente, la oferta presentada por la firma **OLISERVICE S.R.L** en ambos LOTES resulta ser la conveniente, por otro lado considerando que el monto total del PAC es de Gs. 250.000.000.- y que en caso de adjudicar a dicha empresa se estaría sobrepasando la disponibilidad presupuestaria en Gs. 412.058.000.-, situación ante la cual se sugiere previamente realizar una ampliación del PAC mediante Reprogramación, de conformidad a lo establecido en el Art 264° del Decreto N° 1100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2014 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA FACTURA SUSTITUTIVAS E IMPRESORA LASER DE GRAN VOLUMEN"**, a favor de la firma **OLISERVICE S.R.L** por un monto total en el **1ER LOTE de Gs.** 556.500.000.- **(GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido,** y un monto total en el **2DO LOTE** de 105.558.000.- **(CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL).-**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.